



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-010/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 436/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA STÉRIL MED S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 526/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de marzo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 149/2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 436/2023, suscrito con la Firma STÉRIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", con ID N° 434.995; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 081-019/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", a la Firma STÉRIL MED S.A., formalizándose a través del Contrato N° 436/2023, en fecha 05 de diciembre de 2023;

Que, por Nota de fecha 09 de enero de 2025, la Firma STÉRIL MED S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 436/2023;

Que, por Memorando GS/DAI/N° 09/2025, de fecha 27 de enero de 2025, identificado como Expediente MEM-8904-2025-000004, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la ampliación del 20% del monto correspondiente al Contrato N° 436/2023, suscrito con la Firma STÉRIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", con ID N° 434.995, manifestando que: *"...con el fin de no dejar sin cobertura los servicios de hemodiálisis en el Departamento de Itapúa y sus zonas aledañas...el pedido se realiza en base a que no quede desabastecido el servicio de diálisis a los Asegurados con deficiencia renal de la zona de influencia (Departamento de*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÉTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-010/2025

Itapúa y alrededores) y cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad continua de este servicio crítico en el mencionado departamento...";

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 35/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la ampliación del monto de 20% del Contrato N° 436/2023 del Lote N° 1, suscripto con la Firma STÉRIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", con ID N° 434.995, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del pedido de ampliación del Contrato N° 436/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 074/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 436/2023;

Que, por Memorando CA N° 5000029944/2025, de fecha 18 de febrero de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 716/2025, de fecha 18 de febrero de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 436/2023, de la Firma STÉRIL MED S.A.;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-010/2025

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de febrero de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto del Contrato N° 436/2023;

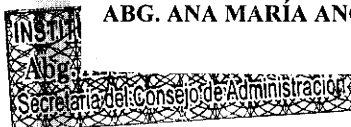
Que, por Memorando GS/DAI/N° 13/2025, de fecha 24 de febrero de 2025, identificado como Expediente MEM-8904-2025-000006, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato N° 436/2023, suscrito con la Firma STÉRIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", con ID N° 434.995, manifestando que: *"...El pedido se realiza en base a que no quede desabastecido el servicio de diálisis a los Asegurados con deficiencia renal de la zona de influencia (Departamento de Itapúa y alrededores) y cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad continua de este servicio crítico en el mencionado departamento. Que, teniendo en cuenta que actualmente reciben el presente servicio más de (20) veinte pacientes de la zona de influencia de Itapúa y Alrededores, siendo que el objetivo del presente llamado es a los efectos de brindar un servicio de calidad como nuestros asegurados y correspondientes beneficiarios del seguro social, esta Dirección considera que si no contamos con la continuidad de dicho servicio..."*;

Que, por Nota de fecha 25 de febrero de 2025, la Firma STÉRIL MED S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia por 06 (seis) meses al Contrato N° 436/2023;

Que, por Providencia, de fecha 26 de febrero de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de vigencia al Contrato N° 436/2023;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 98/2025, de fecha 18 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección de Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable proceder a la ampliación de vigencia contrato por el término de 06 (seis) meses, hasta el 05 de diciembre de 2025, del Contrato N° 436/2023, suscrito con la Firma STÉRIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-010/2025

SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ”, con ID N° 434.995, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”; Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022...”;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

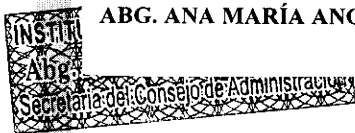
Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 436/2023, suscrito con la Firma STÉRIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ”, con ID N° 434.995, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 436/2023, permanezcan invariables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 016/2025 de fecha 25 de marzo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 016-010/2025

la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 109/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA”. ID N° 434.995

STERIL MED S.A.

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

Hasta la fecha 05 de Diciembre de 2025.

AMPLIACIÓN DE MONTO

LOTE N° 1

STERIL MED S.A									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Precio total Ampliado (IVA Incluido)
1	85121602-001	Servicio de hemodiálisis	Unidad	EVENTO	6.240	819.995	5.116.768.800	1.248	1.023.353.760

MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA STERIL MED S.A. ES DE GS. 1.023.353.760- (GUARANÍES UN MIL VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA), IVA INCLUIDO.

Paraguay

